



# REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918  
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – www.rsce.es



## **CIRCULAR Nº 10/2019**

### **A LAS SOCIEDADES CANINAS COLABORADORAS**

Mediante la presente Circular se recuerda a los Clubes de raza, Grupos de Trabajo, Clubes y Grupos de Agility, a los expositores y/o a los socios que la marca y/o signos distintivos de la RSCE están debidamente registrados en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

La utilización de la marca y/o signos distintivos de la RSCE sin autorización expresa de ésta constituye una infracción de los derechos que la RSCE ostenta sobre los mismos.

Respecto a las sociedades caninas colaboradoras se recuerda a las mismas que deben ajustar su actuación a lo previsto en el Convenio suscrito por cada una de ellas con esta RSCE.

La RSCE instará las acciones judiciales que en Derecho le asistan a fin de obtener la cesación de cualquier acto que considere pudiera constituir vulneración de sus derechos e intereses.

Madrid, 12 de junio de 2019



Benjamín Merino Rodríguez  
**Secretario**